



INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA
IGNACIO CHÁVEZ

“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia
y Centenario del Inicio de la Revolución”

CIRCULAR N° 2

México, D. F., 15 de julio de 2010
Ref.: F/223-2010

SECRETARÍA
DE SALUD



**JEFES DE DEPARTAMENTO O SERVICIO
Y PERSONAL EN GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA
“IGNACIO CHAVEZ”
PRESENTE**

De acuerdo al reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 11 de noviembre de 2004 donde nos hace énfasis en el capítulo III de la Formulación de Estados Financieros y Otros Informes en el artículo 269, apartado tercero, inciso II La realización de inventarios físicos totales cuando menos una vez al año y por muestreo físico cuando menos tres meses. Por consiguiente, me permito informar por este medio que se hace de su conocimiento que el día **viernes 30 de julio del presente año**, se realizará el **Levantamiento Físico del Inventario** en el Departamento de Farmacia por lo que se suspenderá el servicio

AREA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES	REANUDANDO ACTIVIDADES
Departamento de Farmacia	El día viernes 30 de julio NO HABRÁ servicio de las 7:00 a.m a las 24:00 p.m. horas.	El sábado 31 de julio se reanudará el servicio a partir de las 24:01 horas.

Solicitamos a ustedes tomar las medidas necesarias, con la finalidad de tener un abasto oportuno y evitar interferir en el tratamiento de los pacientes atendidos en esta Institución.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Vo. Bo.

Lic. Enf. María de Lourdes Torres Peláez
Jefe del Departamento de Farmacia

M. en C. Carlos G. Godínez Cortes
Director de Administración

MLTP*fin